



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-02-17

**VERSIÓN:** 05

**Página 1 de 2**

<b>Contrato No.</b>	<b>002 DEL 21 DE ENERO DE 2020</b>			
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
<b>Valor total</b>	\$28,914,000.00 Peso Colombiano.			
<b>Contratista</b>	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL			
<b>Supervisor</b>	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
<b>Fecha de Inicio</b>	23 DE ENERO DE 2020			
<b>Fecha de terminación</b>	22 DE JULIO DE 2020			
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES.			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2020	05	22
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. <u>4</u> del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	23 de abril al 22 de mayo de 2020			
<b>Actividades desarrolladas</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 23-04-2020 AL 22-05-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.			
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN DISCO COMPACTO -CD-			
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
<b>Valor Contrato</b>	\$28,914,000.00			
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$ 4.819,000.00			
<b>Valor Acta No. 02</b>	\$ 4.819,000.00			
<b>Valor Acta No. 03</b>	\$ 4.819,000.00			
<b>Valor Acta No. 04</b>	\$ 4.819,000.00			
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	\$ 9.638.000.00			



**ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**


**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-02-17

**VERSIÓN:** 05

**Página 2 de 2**

<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	BBVA	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$309,000</b>
<b>Planilla No.</b>	9406004222	<b>Salud</b>	\$ 241,000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	<b>01/04/2020</b>	<b>Pensión</b>
	<b>Hasta:</b>	<b>30/04/2020</b>	\$57,900
		<b>ARL</b>	\$ 10,100
<b>ANEXOS:</b>			<b>Marque con x</b>
Recibo de pago de seguridad social			<b>X</b>
Copia planillas de aporte			<b>X</b>
Informe de Actividades Código GJ-R-064			<b>X</b>
Certificado de Apoyo Jurídico a la Oficina de Líder de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			<b>X</b>
Evidencia a través de correo electrónico y DISCO COMPACTO – cd-			<b>X</b>
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	<b>RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</b> Contratista	<b>JULIANA MACIAS BARRETO</b> Supervisor	
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	<b>CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO</b>		

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 10</b>

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  <b>a.-</b> Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	002 DEL 2020 – 01 - 21	
<b>Nombre del Contratista</b>	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)	
<b>Plazo del Contrato</b>	SEIS (6) MESES.	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	23-01-2020	
<b>Fecha de Terminación</b>	22-07-2020	
<b>OBLIGACIONES</b>  (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>  (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	<b>CUMPLIO</b>  (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 10**

Obligación No. 1.-	18/05/2020. REVISIÓN DE MINUTA SIGLO XXI- CONTROL DE TERMINOS:	
	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE <u>LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</u>
<p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p><b>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo</b> 73001333100820080048400 <b>ACCIÓN POPULAR</b> DTE. PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA</p>	<p>16 DE MARZO DE 2020. INGRESA AL DESPACHO PARA CONSIDERAR PRUEBAS. EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL QUE CONTABA EL ALCALDE MUNICIPAL DEL IBAGUÉ PARA PRESENTAR SUS DESCARGOS Y ALLEGARA LAS PRUEBAS QUE PRETENDIERA HACER VALER. EN SILENCIO. EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL QUE CONTABA LA GERENTE DE CORTOLIMA PARA PRESENTAR SUS DESCARGOS Y ALLEGARA LAS PRUEBAS QUE PRETENDIERA HACER VALER. LO HIZO (FOL. 826 Y SS). EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 6:00 P.M., <b>VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL QUE CONTABA EL GERENTE DEL IBAL SA ESP PARA PRESENTAR SUS DESCARGOS Y ALLEGARA LAS PRUEBAS QUE PRETENDIERA HACER VALER. LO HIZO (FOL. 794 Y SS).</b></p>
	<p><b>007 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300720180009500 <b>ACCIONES POPULARES</b> DTE: HELBER FABIO CRUZ RIVERA.</p>	<p>05-02-2020. APODERADO DEL IBAL ALLEGA DOCUMENTOS AL PODER CONSIGNADO EL 03 DE FEBRERO 2020.</p>
	<p><b>009 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300920180010900 <b>ACCIÓN POPULAR</b> DTE. YENNIFER CAROLINA GUTIERREZ LOPEZ</p>	<p>18-02-2020. AUTO RECONOCE PERSONERÍA APODERADA DEL IBAL</p>
	<p><b>002 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300220180003400 <b>ACCIÓN POPULAR</b> ALEJANDRO NIETO TOVAR</p>	<p>13-02-2020 NIEGA SOLICITUD AUXILIAR DE JUSTICIA.</p>
	<p><b>004 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo.</b> 73001333300420180019300 <b>ACCIÓN POPULAR</b> JORGE JARAMILLO CRUZ</p>	<p>02-03-2020. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</b> EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 6:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS, EN EL CUAL LAS PARTES PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011-CPACA (SURTIERON 24, 25, 26, 27, 28 DE FEBRERO DE 2020) <b>CON ALEGATOS MUNICIPIO DE IBAGUE, PARTE DEMANDANTE, CONCEPTO DEL PROCURADOR, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, IBAL.</b></p>
	<p><b>004 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo.</b> 73001333300420190029400 <b>ACCIÓN POPULAR</b> PERSONERIA MUNICIPAL</p>	<p>10-03-2020. AUTO DECRETA PRUEBAS</p>
	<p><b>011 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333301120200003500 <b>ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.</b> DEMANDANTES: KATERINE ALEXANDRA CASTELLANOS ARIAS. - GERMAN FELIPE MARTINEZ ARIAS.-HERMELINDA ULMA LUZ MIRIAM - ARIAS CULMA</p>	<p>24-01-2020 SE ADMITIÓ DEMANDA. DE REPARACIÓN DIRECTA. 27-01-2020. SE ALLEGA RENUNCIA APODERADA IBAL. PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL.</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 3 de 10**

	<p>SANDRA LILIANA - FORERO LIBERATO.- JUAN CARLOS MOJICA RAMOS</p>		
<p><b>000 Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</b> 73001233300020190043800 <b>ACCIÓN POPULAR</b> DTE. CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES</p>	<p>17-02-2020. AL DESPACHO</p>		
<p><b>010 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333301020190028900 <b>ACCIÓN POPULAR</b> PERSONERIA MUNICIPAL</p>	<p>20-02-2020. ENVÍO COMUNICACIONES 16-01-2020. SE DECLARA IMPEDIDO. 29-01-2020. MEDIANTE OFICIO NO. 116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO, PARA QUE SE PROCEDA A SU REENVIO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD.</p>		
<p><b>007 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300720180003200 <b>REPARACIÓN DIRECTA</b> INES SANTANA MACHETE JOSÉ JOAQUIN SALAZAR JIMENEZ LUIS ALBERTO SALAZAR SANTANA</p>	<p>NO HUBO AUDIENCIA DE PRUEBAS 14 DE MAYO DE 2020 A LAS 3:00 PM</p>		
<p><b>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo</b> 73001333100820080002800 <b>ACCIONES POPULARES</b> DTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA</p>	<p>16-03-2020. INGRESA AL DESPACHO PARA CONSIDERAR PRUEBAS. EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL QUE CONTABA EL ALCALDE MUNICIPAL DEL IBAGUÉ PARA PRESENTAR SUS DESCARGOS Y ALLEGARA LAS PRUEBAS QUE PRETENDIERA HACER VALER. LO HIZO DE MANERA EXTEMPORÁNEA (FOL. 162 Y SS). EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 6:00 P.M., <b>VENCÍO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL QUE CONTABA EL GERENTE DEL IBAL SA ESP PARA PRESENTAR SUS DESCARGOS Y ALLEGARA LAS PRUEBAS QUE PRETENDIERA HACER VALER. LO HIZO (FOL. 180 Y SS).</b></p>		
<p><b>006 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300620190017700 ACCIONES POPULARES - ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE -PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZ</p>	<p>11-03-2020. REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA IBAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA INFORME LA DIRECCIÓN EXACTA EN LA QUE SE PUEDE NOTIFICAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE ACUARICAURTE.</p>		
<p><b>006 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo.</b> 73001333300620200003700 ACCIONES POPULARES DTE: JOAQUIN EMILIO QUINTANA HERIBERTO GUZMAN ALDANA ODILIA ALDANA DE CUERVO OCTAVIANO RONCANCIO LEGUIZAMO OMAR MUÑOZ FABIO NARVAEZ RIVERA</p>	<p>TRASLADO. EL 3 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. INICIA A CORRER EL TRASLADO COMÚN A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 25 DÍAS (ART 199 CPACA MODIFICADO POR EL ART 612 CGP), EL CUAL VENCE EL 14 DE ABRIL DE 2020. TRASLADO. EL 15 DE ABRIL DE 2020 INICIA A CORRER EL TÉRMINO DE TRASLADO DE 10 DÍAS PARA CONTESTAR DEMANDA, EL CUAL VENCE EL 28 DE ABRIL DE 2020.</p>		
<p><b>006 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300620150025700 ACCIONES POPULARES DTE: GUILLERMO - PARRA OSORIO</p>	<p>12-03-2020. SE ORDENA A SU COSTA LA EXPEDICION Y ENTREGA DE COPIA AUTENTICA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO, AUTO QUE DECRETO PRUEBAS, AUTO QUE DECRETO AMPARO DE POBREZA Y ACTA DE POSESION DEL PERITO. IGUALMENTE, EXPIDASE CERTIFICACION QUE</p>		



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 4 de 10**

		CONTENGA LA INFORMACION SOLICITADA POR EL MEMORIALISTA. 13-03-2020 ASIGNACIÓN PROCESO. 16-03-2020. SUSPENSIÓN DE TERMINOS COVID-19. PROXIMA ACTUACIÓN ENTREGA DE PODER Y EXPEDIENTE POR PARTE DEL IBAL.	
	<b>005 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo</b> 73001333300520150026500 ACCIONES POPULARES JAIRO LEON BUSTAMANTE	03-02-2020. APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO RENUNCIA PODER. 13-03-2020 ASIGNACIÓN PROCESO. 16-03-2020. SUSPENSIÓN DE TERMINOS COVID-19. PROXIMA ACTUACIÓN ENTREGA DE PODER Y EXPEDIENTE POR PARTE DEL IBAL..	
	<b>702 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo.</b> 73001333100520080012300 DTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA.	28-02-2020. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA COMITE DE VERIFICACION Y CON PODER. 13-03-2020 ASIGNACIÓN PROCESO. 16-03-2020. SUSPENSIÓN DE TERMINOS COVID-19. PROXIMA ACTUACIÓN ENTREGA DE PODER Y EXPEDIENTE POR PARTE DEL IBAL..	
	<b>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</b> <b>73001233300420150019900</b> <b>- ISAAC - VARGAS MORALES</b> <b>- PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE</b>	24-01-2020CON OFICIO CAMR 00115 SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTA CORPORACIÓN, CONSTANTE EN CUATRO (04) FOLIOS. 13-03-2020 ASIGNACIÓN PROCESO. 16-03-2020. SUSPENSIÓN DE TERMINOS COVID-19. PROXIMA ACTUACIÓN ENTREGA DE PODER Y EXPEDIENTE POR PARTE DEL IBAL..	
	<b>No. DE PROCESO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO</b>	
	<b>001 Centro de Servicios Judiciales - Penal Control de Garantías y Conocimiento.</b> 73001600000020190029800 Delitos Contra la Administración Pública Celebración Indevida de Contratos contra LIBARDO GUTIERREZ DIAZ.	JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUÉ PISO TERCERO (3) TELÉFONO 261 7717, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO <b>AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION</b> , PARA EL DIA VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) OFICIOS 211 A 213 RMRL. 16-03-2020 NO HUBO AUDIENCIA POR SUSPENSIÓN DE TERMINOS.	
	<b>No. DE PROCESO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO</b>	
	<b>001 CIRCUITO – LABORAL.</b> <b>73001310500120180017400</b> DTE: <b>CARLOS EDUARDO - ARIAS TINJACA.</b> DDOS:- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS NTEGRALES COIN.- - IBAL S.A E.S.P - P Y G S.A.S. - SERVICIOS EMPRESARIALESS.A.S.	QUEDÓ SUSPENDIDA DICHA AUDIENCIA POR COVID-19. 05-03-2020. ALLEGAN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXHIBICION DE DOCUMENTOS (C) L 13-02-2020. AUD. 77 DECRETA PRUEBAS. FIJA <b>FECHA PARA EL 29 DE ABRIL DE 2020 A LAS 03:00 P.M.</b>	
	<b>001 CIRCUITO – LABORAL.</b> <b>73001310500120170042500</b> <b>DTE: HUGO HUMBERTO -MENDIETA RODRIGUEZ.</b> DDO: - -COIN - IBAL S.A E.S.P OFICIAL - P Y G S.A. - UNION TEMPORAL PROCESO TECNICOS	ALLEGA PODER Y SOLICITUD APLAZAMIENTO (L) A LA AUDIENCIA 77 DECRETA PRUEBAS. 25-02-2020. RECONOCE PERSONERÍA.	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 5 de 10**

<p><b>Obligación No 2.-</b></p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se prepara con el grupo de Alcantarillado la defensa técnica para dar respuesta a la demanda de ACCIÓN POPULAR DE JOAQUIN EMILIO QUINTANA, HERIBERTO GUZMAN ALDANA, ODILIA ALDANA DE CUERVO, OCTAVIANO RONCANCIO LEGUIZAMO, OMAR MUÑOZ, Y FABIO NARVAEZ RIVERA. Llevado ante El JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo, bajo el número de radicación 73001333300620200003700. Sobre los hechos presentados en calle 15 No. 10-42 Sur – Interior 10, del Barrio Ricaurte de la ciudad de Ibagué, donde se colapsó la red de alcantarillado. Dicha solicitud al líder de Alcantarillado, se envió a través de e-mail con los soportes de la demanda, el día 19 de mayo de 2020.</p>	
<p><b>Obligación No 3.-</b></p> <p>Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se realizaron observaciones al documento proyectado con el fin de informar sobre el cumplimiento de la ACCION DE TUTELA DE HAROLD DAVID PERDOMO ACOSTA contra el Municipio de Ibagué y la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal SA. ESP oficial, llevado ante el JUEZ ONCE 11°. CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, bajo el numero radicado No. 2017-00124</p> <p>Se proyectó oficio para el JUEZ SEXTO ORAL ADMINISTRATIVO, para el proceso de referencia ACCIÓN POPULAR DE ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE - PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZ, CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL – ACUARICAURTE, con RADICACIÓN: 73001333300620190017700, donde se le informa al despacho judicial la dirección de notificación de la representante legal de la empresa Acuaricaurte.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 6 de 10**

<p><b>Obligación No 4.-</b></p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Por correo electrónico se adjunta evidencia descrita en la obligación 1, 2 y 3.</p>	
<p><b>Obligación No 5.-</b></p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se envió el día 4 de mayo de 2020, por e-mail las observaciones al proyecto de resolución por medio de la cual se adopta el procedimiento administrativo para la terminación del contrato de condiciones uniformes y el corte del servicio definitivo por incumplimiento en el pago del servicio de acueducto y/o alcantarillado.</p>	
<p><b>Obligación No 6.-</b></p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte de la Secretaria General y de la Oficina de Alcantarillado.</p>	
<p><b>Obligación No 7.-</b></p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial a los requerimientos de la empresa, se asistió al comité de conciliación, llevado a cabo el día 30 de abril de 2020, a las ocho de la mañana (8:00am.), en forma virtual, con el objeto de analizar las controversias judiciales en las que es parte la Empresa y que puedan ser objeto de conciliación, atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 7 de 10**

<p><b>Obligación No 8.-</b></p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la oficina de Alcantarillado.</p>	
<p><b>Obligación No 9.-</b></p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados; por lo tanto, se participa en la audiencia de conciliación extrajudicial llevada a cabo el día 7 de mayo de 2020 a las 3:54. p.m. ante la PROCURADURÍA 26 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, del cual no hubo acuerdo.</p>	
<p><b>Obligación No 10.-</b></p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 8 de 10**

<p><b>Obligación No 11.-</b></p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se presenta ficha técnica ante el Comité Técnico de Conciliación del 25 de marzo de 2020, para llevar a cabo conciliación prejudicial programada para el día 7 de mayo de 2020 a las 3:54. p.m. ante la PROCURADURÍA 26 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, el siguiente caso:</p>	
<p><b>Obligación No 12.-</b></p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 13.-</b></p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 14.-</b></p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	

CONVOCANTES	ASUNTO
<p>AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. LUIS EDUARDO MUÑOZ TRIVIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.050.439 de Bogotá.</p>	<p><b>REPARACIÓN DIRECTA.</b> POR LOS DAÑOS MATERIALES E INMATERIALES SUFRIDOS POR LOS CONVOCANTES POR LA OCUPACIÓN PERMANENTE DE UNA SERVIDUMBRE - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO "NUEVO SISTEMA CAY".</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


**CÓDIGO:** GJ-R-064

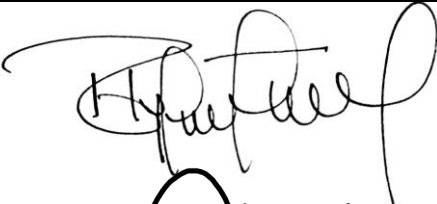
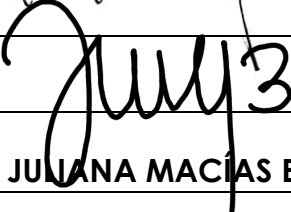
**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 9 de 10**

<p><b>Obligación No 15.-</b></p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p><b>Obligación No 16.-</b></p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	
<p><b>Obligación No 17.-</b></p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en el correo e-mail., y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 10 de 10</b>

<b>Obligación No 18.-</b>  Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	NO aplico para este periodo.	
<b>Observación N° 1</b>	No se presentan observaciones en este periodo.	
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	No se presentan recomendaciones en este periodo.	
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	Vo Bo	
		
	<b>NOMBRE: JULIANA MACÍAS BARRETO</b>	
	<b>CARGO: SECRETARIA GENERAL.</b>	

Anexos: 1. CD.



## FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 22/05/2020      Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

## INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: **002 del 21 DE ENERO DE 2020**NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **RUBY LISSETH TORO CARVAJAL**NIT: **C.C.28538596**FECHA DE INICIO: **23 DE ENERO DE 2020**FECHA DE TERMINACION: **22 DE JULIO DE 2020**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
		X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

## ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE      2= MALO      3= REGULAR      4= BUENO      5= EXCELENTE

## 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	5	<b>EVALUACION TOTAL</b>	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

La abogada cumple a cabalidad con lo solicitado dentro del marco de las obligaciones del contrato

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION      SI            NO      INTERPONE RECURSO DE APELACION      SI            NO

**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES**

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)**

JULIANA MACIAS BARRETO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	628477746	9406004222	I	2020/05/26	2020/05/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$309,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vpc	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
<b>SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																																											
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																																											
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																																											
1	CC 28538596	TORO RUBY																			230301	30	\$1,927,600	\$57,900	EP5002	30	\$1,927,600	\$241,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,927,600	\$10,100	0	\$0	\$0	No	\$309,000		
<b>Total Afiliados( 1)</b>																																											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	628477746	9406004222	I	2020/05/26	2020/05/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$309,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,900	\$0	\$0	\$57,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$57,900	\$0	\$0	\$57,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$309,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$309,000</b>	



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA**

Decreto Reglamentario No 522 de Marzo de 2003

IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

NIT.800.089.809-6

CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**7631**

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA:  
2016-11-02

VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: 28538596

FECHA: 02/06/2020

DIRECCION

CL 48 No.2-27 BRR VERSALLES

CIUDAD: IBAGUE

TELEFONO: 382645092

CONCEPTO

CANTIDAD

VALOR UNITARIO

TOTAL

Cancelación del Acta Parcial No. 4 del  
Contrato de Prestación de servicios  
No. 002 del 21 de Enero de 2020

\$4'819.000<sup>00</sup>

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la  
factura adquisición efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales  
no comerciantes en el regimen simplificado.(Este documento debe ser expedido por el adquirente  
con destino al proveedor)

TOTAL

\$4'819.000<sup>00</sup>

IMPUESTO ASUMIDO

FIRMA DEL VENDEDOR



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA**

Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003

IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

NIT.800.089.809-6

CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**7631**

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA:  
2016-11-02

VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: 28538596

FECHA: 02/06/2020

DIRECCION

CL 48 No.2-27 BRR VERSALLES

CIUDAD: IBAGUE

TELEFONO: 382645092

CONCEPTO

CANTIDAD

VALOR UNITARIO

TOTAL

Cancelación del Acta Parcial No.4 del  
Contrato de Prestación de Servicios  
No. 002 del 21 de Enero de 2020

\$4'819.000<sup>00</sup>

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la  
factura adquisición efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales  
no comerciantes en el regimen simplificado.(Este documento debe ser expedido por el adquirente  
con destino al proveedor)

TOTAL

\$4'819.000<sup>00</sup>

IMPUESTO ASUMIDO

FIRMA DEL VENDEDOR